



2024/408640/006-402/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de mayo de 2024, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

“3. Aprobación, si procede, del expediente de contratación de obra por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la ejecución de nuevo muro de arriostramiento junto a la Calle Campanario de Sorbas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán el contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	30/04/2024
Providencia de Alcaldía	30/04/2024
Informe de Secretaría	30/04/2024
Informe fiscalización	30/04/2024
Resolución de Alcaldía de inicio del expediente	30/04/2024
Informe conformidad PCAP	30/04/2024

Y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: “EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 - Trabajos de construcción 45262620-3 - Muros de contención	
Valor estimado del contrato: 83.420,20 euros	
Presupuesto base de licitación: 100.938,44 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía mediante Resolución núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), acuerda, por unanimidad de todos los concejales asistentes:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obra “EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Gómez Jaraiz, con núm. de colegiado 18.246, del Colegio Oficial



de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, visado en fecha 7 de marzo de 2024, expte. 2024/00880/01.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación administrativa de obra mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la la "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente administrativo 2024/408640/006-402/00001.

CUARTO. Autorizar el gasto correspondiente por importe de 100.938,44 euros, compuesto por 83.420,20 euros más I.V.A. del 21 %, 17.518,24 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1532 60900.

QUINTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Juan Francisco González Carmona (Alcalde-Presidente).
- **Vocales:**
 - Titular de Secretaría – Intervención
 - D. Antonio Cristobal Capel Ramos.
 - Dña. Marina Martín Criado.
- **Secretaria:** Maria Antonia Moreno Rodríguez.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González